



JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT CUNDINAMARCA

A V I S O D E R E M A T E

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

H A C E S A B E R

Que dentro del Proceso Ejecutivo Laboral No. 2015-00042 que adelanta José Arnulfo Cardona contra Francisco Javier Riveros Lesmes, se profirió auto de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022), en el que se ha señalado el día **SIETE (7) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LA HORA DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10.00 A.M)** para llevar a cabo la diligencia de REMATE sobre el 50% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 307-70730, embargado, secuestrado y legalmente avaluados.

El 50% del bien inmueble a rematar es predio tipo urbano, lote 3, ubicado en el municipio de Ricaurte Cundinamarca y fue avaluado en la suma de **\$9.234.082,22** nueve millones doscientos treinta y cuatro mil ochenta y dos pesos con veintidós centavos MCTE, para el año 2022 (doc 15). “según escritura pública No. 372 del 19 de abril de 2007 (Fls 39 a 41 vuelto expediente digital doc. 1) el lote número 3, tiene una extensión superficial de 160m2,”

La licitación empezará a la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.) y será postura admisible para la **SUBASTA** la que cubra el setenta (70%) por ciento del avalúo dado al 50% del bien previa consignación del cuarenta (40%) por ciento del valor del mismo, en el Banco Agrario de Colombia cuenta 253072032001, y podrá hacer postura dentro de los días 5 días anteriores al remate o en el momento de la diligencia, según los términos de los arts. 451 y 452 del C.G.P.

Se advierte que conforme a lo preceptuado en el art. 7º de la Ley 2213 de 2022, la diligencia se realizará de forma virtual a través del programa dispuesto por el Centro de Documentación Judicial Cendoj.

Los interesados deberán solicitar al juzgado a través del correo electrónico jlctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co, el envío del link para acceder a la audiencia, para lo cual deberá suministrar la dirección de correo electrónico

correspondiente; igualmente por este mismo medio, deberán aportar la consignación del Banco Agrario correspondiente al 40% del avalúo.

Podrán hacer postura dentro de los 5 días anteriores a la fecha de la diligencia, debiendo ser remitidas las ofertas, al correo institucional de la titular del despacho (mortegar@cendoj.ramajudicial.gov.co), con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 451 del CGP., en relación con la reserva y custodia en cabeza del juez.

Así mismo, se les advierte a los postores que deben enterarse para el momento de la subasta sobre las deudas que tenga el bien objeto del proceso.

Para efectos del artículo 105 del C.P.L., se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible en la secretaria del Juzgado por el término legal, siendo las ocho de la mañana (8:00 am) del día diez (10) del mes febrero de dos mil veintitrés (2023), así mismo se fijan sendas copias en los tres lugares más concurridos de la ciudad. Además se publicará en el micrositio del Juzgado en la página web de la rama judicial.

ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO
Secretaria

Firmado Por:
Zulema Artunduaga Bermeo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca161c8a5acb125a49db050018eccc1e78c400636fe15f6c9192c23331baccf7**

Documento generado en 26/01/2023 04:43:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>